



Castilla-La Mancha

**Objeto:** Servicio de adecuación de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y vapor de las dependencias de la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete.

**Expediente:** 2024/006888

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN GUADALAJARA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

Fiscalizado favorablemente con fecha 2 de julio de 2024 el presente expediente -según consta en informe que se incorpora al expediente- de conformidad con lo indicado en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Delegada Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara, órgano de contratación competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público antes citada, en virtud de lo expuesto y en uso de las competencias delegadas por Resolución 22/03/2023, de la Secretaria General de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Salud Pública, en las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales de la consejería, en concreto en virtud de lo expuesto en su apartado tercero, letra b); el Decreto 78/2019, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Decreto 105/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Sanidad;

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que ha de regirse el contrato de referencia.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación.

**Tercero.-** Aprobar un presupuesto máximo de gasto de 60.441,98 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 2610GU01/G413D/63101.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el cual se llevará a cabo la contratación, que se efectuará por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

En Guadalajara, a fecha de la firma

LA SECRETARÍA GENERAL

P.D. LA DELEGADA PROVINCIAL  
(Resolución de 22/03/2023 -D.O.C.M. n° 65; de 03/04/2023)

